



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRRY MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Venta al por Menor en Comercios Especializados de Productos de Panaderia y Pasteleria”

SANTA CRUZ, 09 de Mayo de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N° 151 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°1484 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un Periodo de Seis Meses a Contar del 09 de Mayo de 2022, hasta el 08 de Noviembre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de “Venta al por Menor en Comercios Especializados de Productos de Panaderia y Pasteleria” según código del S.I.I. 472105, a nombre de **CINTHIA ALEJANDRA MARTINEZ ZUÑIGA, RUT 18.529.589-3,** con domicilio en Ramon Sanfurgo N° 84, Local 4, Rol Avalúo 205-10 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria